

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

ESPAÑA.

MADRID 15 de agosto.

Dos épocas igualmente á propósito para llevar á cabo su regeneracion social y política, en virtud de sus propios esfuerzos, se han presentado á España en el agitado discurso del presente siglo. Fué la primera aquella en que, despues de una lucha heroica de seis años con las numerosas y hasta allí no vencidas legiones del capitan del siglo, el pueblo español supo, no solo castigar la soberbia de sus poderosos enemigos, destruyéndolos en una y otra gloriosa jornada, sino tambien dar á la entonces vencida y aterrada Europa un alto ejemplo de abnegacion, de perseverancia y valor.

La España de 1814, gigantesca vencedora de los ejércitos mas aguerridos y disciplinados que en los tiempos modernos han recorrido el continente europeo; nuestra patria, decimos, contribuyendo poderosamente á romper el yugo que quebrantaba la cerviz de todas las naciones, humillando al mismo tiempo á todos los gobiernos, veia dilatarse un inmenso horizonte de esperanzas felices, veia sonreírle un envidiable porvenir de ascendiente y grandeza. Y no obstante, las felices esperanzas se desvanecieron como el humo, y el porvenir que tan brillante aparecia, no encerraba en su seno sino lagos de lágrimas y sangre, ignominia y decadencia!

Y es que la nacion magnánima que á tanta altura habia sabido mostrarse en los campos de batalla, debia ser victima y juguete del impopular gobierno encarnacion menguada de la desastrosa restauracion de 1815; y es que su suelo, teatro poco antes de hechos de armas con los de Arapiles, Talavera y Bailen, y de arranques populares como los del Dos de Mayo, de Zaragoza y el Bruch; y es que el pueblo, inspirado autor de la magnífica epopeya titulada *Guerra de la Independencia*, se vió malamente rechazado de los consejos europeos, merced al criminal servilismo de los mandarines de la monarquía absoluta; devorado por los furios del Santo Oficio; aniquilado por desastrosas é impolíticas expediciones á Ultramar, y dividido hasta lo infinito por el fanatismo y la venganza, que se enseñorearon de él, como se ceba en su presa el famélico buitre.

Agradecida, como debia hallarse, la Europa á los casi sobrehumanos esfuerzos con que la habíamos librado del comun enemigo, fácil nos hubiera sido representar en el congreso de Verona el digno papel que tan en justicia nos era debido, si en la diplomacia absolutista hubiera brillado un átomo de firmeza, de inteligencia y patriotismo. Ni hubiera sido menos hacedero borrar lenta y progresivamente las huellas de los males ocasionados por una guerra extranjera sobre el propio territorio, si en vez de entregarse locamente á la aciaga política de las persecuciones en nunca vista escala, y de las expediciones aventureras, y de la reedificacion descabellada del ya para siempre hundido alcázar de los abusos del antiguo régimen, se hubiese concienzudamente trabajado en crear y consolidar un gobierno verdaderamente español, previsor y paternal.

Por desgracia no fué así. Prefirióse abrir los calabozos de la Inquisicion y exagerar la influencia teocrática, á levantar la religion sobre el ensangrentado palenque

de las discordias políticas; prefirióse hacer del trono un arma de partido, un instrumento de venganza y un aparato de opresion, á presentarlo al pais como un lazo de concordia, como un emblema de justicia y como un elemento de bienestar general.

¡Hé aquí en bosquejo la aplicacion, la traduccion práctica, por decirlo así, que nuestros realistas *netos* debian dar á su tan cacareada y hueca teoria del *altar y trono*!

De esta ligerísima reseña puede sin esfuerzo inferirse hasta qué punto fué estéril bajo la monarquía del llamado *derecho divino*, el conjunto de circunstancias que en la época á que nos referimos se nos presentó para mostrarnos de una manera digna de nuestros envidiados antecedentes á los ojos del mundo.

Otra época no menos propicia para España (prescindiendo, no obstante, del triste efecto de anteriores desencantos, tan numerosos como crueles), es la inaugurada en julio del anterior verano. El pais pudo conocer á fondo en 1814 y 1823 á los hombres de la *fé*: pude asimismo apreciar en su verdadero valor en 1848 y 1854 á los hombres del *orden*: doble circunstancia que tan vasto campo de gloria ofrece á los que ostentan en su bandera la mágica palabra *libertad*, si mas sabios y españoles que sus adversarios, saben aprovechar la situacion especial del pais y la general de Europa en estos momentos, para llevar á cabo el alto peesamiento nacional, á cuya realizacion en nada supieron ó quisieron contribuir las banderías anti-liberales.

Sed inmensa de reposo, de legalidad y gobierno en lo interior; complicaciones sin salida, conflictos diarios y cada vez mas alarmantes, y una guerra espantosa en lo exterior; aqui el buen sentido público, que tantas veces nos ha salvado, á despecho de los errores y las iniquidades de funestos mandarines; allí la creciente animosidad entre los gobiernos, el eterno choque de encontrados sistemas; de nuestro lado, el amor á la libertad á la tranquilidad y la justicia; al lado opuesto, nacionalidades destrozadas que afilan en silencio la espada de la guerra, gobiernos amenazados de muerte, reyes despóticos, pueblos reducidos á la miseria, intereses incompatibles, rencores sin nombre, naciones diezgadas: ¡Ved aquí el cuadro de la situacion de España, á la par del cuadro de la situacion de Europa!

¿Y será posible que con elementos tan providenciales de independencia y ventura para este pueblo tan generoso como atribulado, nada se emprenda, nada se realice hoy, digno de la gratitud nacional, digno de la admiracion de los extraños, digno de la celebridad histórica? ¿Incurrirán los hombres llamados por una revolucion consumada en nombre de la moralidad y del progreso á levantar su patria de la postracion á que la han traído causas odiosas y hombres funestos; incurrirán, decimos, en las mismas justas maldiciones que abrumán á sus contrarios?

¿Por qué ocultarlo? Si la mision de nuestros partidos no es otra que invocar eternamente nombres tan respetables como los de *religion, orden y libertad*, para no entronizar, una vez dueños del poder, sino el fanatismo, la tiranía y el desconcierto; si á nada mas son llamados que á envenenar todas las cuestiones, á personalizarlo todo, á reducir todo, á proporciones exiguas y á destrozarse por la conquista del mando y el logro algunos dias de amargados placeres: entonces, ¡ah! entonces

no pidamos al cielo situaciones prósperas, puesto que no hemos de utilizarlas; no osemos profanar palabras cuyo alto sentido ignoramos á la par; cesemos de lanzarnos al rostro acusaciones que abrazan, toda vez que somos, sin escepcion de escnela política, igualmente ineptos para labrar el bien, igualmente fecundos para engendrar el mal; renunciemos en fin, á la vez, al honroso título de españoles, si en suma habremos indistinta y sucesivamente añadido nuevas espinas á la corona del largo martirio de España.

No se nos ocultan los cien obstáculos que insidiosamente se aglomeran en derredor de la actual situacion, como para encerrarla dentro de un círculo de fuego; no ignoramos hasta qué punto olvidan entre nosotros las oposiciones los mas óbvios principios de la conveniencia pública, y cooperan á la ruina del pais, con tal que en ella se envuelva la de sus adversarios. Por esta causa y otras que en mas de una ocasion hemos esplanado, reclamamos vivamente que de la actual situacion no se reporte el inmenso partido que bajo todos conceptos debe reportarse.

Debemos la verdad á nuestros compatriotas: y la verdad, tal como nosotros la concebimos, es tal como sin ambages acabamos de estamparla, no sin rubor en la frente, no sin amargura en el alma.

(Iberia.)

Las opiniones que emitimos en uno de nuestros últimos números sobre la situacion política de la Italia y sobre los graves é inminentes conflictos que amenazan á alguno de sus Estados, han venido á ser confirmadas oficialmente por uno de los primeros ministros de la reina Victoria, segun las últimas noticias recibidas de Londres.

Decíamos nosotros en aquel número que las arbitrariedades y las violencias del gobierno de Nápoles podian producir próximamente un cataclismo revolucionario en el reino de las Dos Sicilias, y que los gabinetes liberales estaban interesados en hacer desaparecer del continente por todos los medios aceptables esa política represiva y reaccionaria, tan preñada de tempestades para lo venidero, que es una constante amenaza contra el sosiego de Europa.

El honorable lord Jonh Russell, no tan solo espuso los mismos temores, sino que manifestó además aunque con las salvedades y los rodeos diplomáticos de costumbre, que la Inglaterra no se pondria del lado de los gobiernos despóticos estando como están sus simpatias de parte de las nacionalidades oprimidas.

A nosotros no nos estraña esta declaracion en los labios de los hombres que enviaron á lord Minto á la Peninsula latina hace algunos años; y la encontramos natural lógica y previsora, si atendemos á la actitud verdaderamente hostil en que se han colocado los consejeros de Fernando II respecto á las naciones aliadas contra la Rusia.

Pero sea de esto lo que quiera, es lo cierto que si hasta ahora hubo recelos de que la lucha se generalizase en Europa, ahora hay casi seguridad de que así sucederá, así como la hay de que el teatro de la guerra se trasladará á las orillas del Adriático.

En el estado en que se encuentra la Italia no se comprende una sublevacion en cualquiera de sus monarquias sin que se

propague inmediatamente á las otras. La revolucion de Nápoles supone la revolucion de todos los pueblos situados entre el golfo de Tarento y los Alpes, excepto la Cerdeña. El reino lombardo-veneto se conserva tranquilo, porque ocupa sus plazas una guarnicion extranjera de 40,000 hombres. Cuantos mas años trascurren es mas profundo el odio entre los venecianos y los tudescos. La Toscana, que era uno de los países mas liberalmente administrados antes de los sucesos de 1848, gime hoy bajo el triple yugo de los reaccionarios, del Austria y de los jesuitas; y solo aguarda una coyuntura favorable para emanciparse de él. Lo mismo sucede en Parma y en Módena. Por lo que toca á la Rumania está revelada bien claramente su situacion en la permanencia de las tropas francesas al pie del Quirinal. De manera que bajo el pendon que enarbolan un puñado de insurrectos en los montes de Calabria ó en los Abruzos pueden reunirse dentro de pocas semanas cuatrocientos mil soldados, contando con el apoyo natural é inevitable del Piamonte.

Si quisiésemos ir siguiendo con nuestra mente el encadenamiento probable de los sucesos, diríamos que cuando el Austria se viese amenazada en las fronteras lombardas tendria que desatender en gran parte las fronteras húngaras, aprovechándose de esta propicia ocasion los numerosos parciales de Kossuth para rescatar de nuevo la corona de San Estéban; y añadiríamos que difícilmente permanecerian impasibles los descendientes de Poniatowski en presencia de este gran trastorno. Pero basta á nuestro propósito consignar aqui la probabilidad de una sublevacion en el reino de las Dos Sicilias y de su consiguiente propagacion en toda la Italia.

Estas consideraciones nos aconsejan que nos preparemos en tiempo para todas las contingencias y todas las eventualidades; sin miedo pero tambien sin arrogancia; sin exagerar las dificultades, pero sin hacernos ilusiones sobre nuestro poder. Seria tan absurdo el creer que la espada del ejército español está destinada á pesar decisivamente en la balanza de los destinos europeos como el imaginar que no hemos de sentir nosotros las consecuencias favorables ó adversas de la lucha gigantesca en que está empeñado el Occidente.

Si sabemos que la política desastrosa de algunos gobiernos italianos está provocando la revolucion en aquel pais tan digno de mas brillantes destinos; y si presumimos, razonablemente discuriendo, que la guerra de Oriente sostenida hasta ahora en tierras muy apartadas, puede trasladarse al corazon del Mediodia, aproximándose á nosotros, deber es de nuestro gobierno y de nuestros legisladores el precaver todos los conflictos con cordura y prevision.

Nuestro deseo está formulado en estas pocas palabras. Si se acercan grandes acontecimientos que no nos cojan desprevenidos.

(Nacion.)

De La Iberia del 14:

ESPIRITU DE LA PRENSA.

La Esperanza publica un largo artículo para probar que siempre tiene razon la Santa Sede en las discusiones que se suscitan entre ella y los Estados católicos.

Esto no debe decirlo de veras nuestro colega, pues no hay nadie que ignore que desde hace mucho tiempo parece que la

Gibraltar 9 de agosto.

El gobernador tiene la mayor satisfaccion en poder anunciar á la guarnicion y vecindario de esta fortaleza, que el gobierno de S. M. C. ha quitado definitivamente las últimas restricciones locales sobre las provisiones que para el mercado entran de España en la guarnicion.

El real decreto de 39 de julio de 1851 queda de este modo libre de toda perjudicial intervencion municipal, y en libertad de obrar las humanas y beneficiosas miras para que fué decretado.

Aquel decreto, sin embargo, faltaba ser perfeccionado con la abrogacion de la contribucion personal; efectuada ahora por el actual gobierno de S. M. C. en un segundo real decreto, de semejante carácter, con fecha de 28 de julio de 1855.

Combinados estos decretos, estipulan recíprocamente los medios de facilitar el abasto de las necesidades de la fortaleza que se derivan de España, y las que el distrito contiguo deriva de Gibraltar.

En ocasiones anteriores ha tenido el gobernador que reconocer los beneficios concedidos por la soberana y el gobierno de España á la guarnicion y vecindario de Gibraltar. En otras ocasiones ha tenido que reconocer la ardiente, celosa asistencia y alto influjo del representante de S. M., el lord Howden, y de Mr. Otway, encargado de negocios de S. M. en la corte de Madrid, en promover cuanto pudiera internacionalmente mejorar los intereses comunes de los súbditos de S. M. C. y los de los de la reina de Inglaterra; pero nunca jamás ha experimentado (hablando con sinceridad individual y pública gratitud) mas vivo placer en el fondo de su corazon, sino en los beneficios internacionales que está penetrado deben resultar de los unidos reales decretos del 29 de julio de 1851 y del 28 de julio de 1855: ellos enriquecerán á los laboriosos labriegos del vecino distrito, al paso que aumentarán las comodidades y los medios de sanidad de esta guarnicion y vecindario, y deben quedar archivados como un recuerdo para realzar el caracter de España, tan seguramente como la legislativa sabiduria y benevolencia vinculan las bendiciones supremas sobre los gobiernos humanos.

Por mandato, JORJE ADDERLEY,
Secretario colonial.

La ansiedad de aquellos de nuestros colegas que increpaban al gobierno porque no publicaba la alocucion de Su Santidad en el último consistorio secreto, está ya satisfecha.

A continuacion copiamos de la *Gaceta* este documento notable por su redaccion trivial y mezquina, y por su intencion aviesa y provocadora.

Francamente lo decimos, nos ha sorprendido el lenguaje que Su Santidad emplea al ocuparse de los asuntos de España. En esta alocucion, falta de nervio, de dignidad y hasta de sentido comun, se advierte una destemplanza, un encono y una seña mal reprimida que los Trystani y Borges rehusarian emplear en sus proclamas.

No merece seguramente los honores del examen semejante manifestacion. En ella no se discute, se increpa, no se raciocina, se califica con ligereza y sin comedimiento.

Peró hay mas: esta verdadera proclama, lanzada al parecer para conmovir y escitar el fanatismo de un pueblo pundonoroso, como el castellano, es un alarde jactancioso de derechos que la corte pontificia no posee.

Un monarca absoluto, celoso de sus regalías, castigaria en este documento tanta arrogancia. La corte de Roma invade el terreno de nuestra política y la condena sin razon alguna. A juzgar por su estilo lleno de iracundia, la alocucion de Su Santidad revela el extravio de la corte de Roma.

Quos Deus vult perdere, dementat. La mejor contestacion de este documento es su lectura.

corte de Roma ha pedido la brújula en sus relaciones exteriores.

El *Leon Español* censura agriamente el *Memorandum*, empleando con muy poca diferencia los mismos argumentos de que han hecho uso los periódicos moderados.

Es decir, culpando de todo al gobierno y á la revolucion de un suceso del cual solo es responsable el gobierno pontificio.

Tambien *La Regeneracion* se consagra al exámen del *Memorandum*, que cree (cosa de los absolutistas!) espetioso y poco respetuoso para con el gefe espiritual de la Iglesia.

Las Cortes publica un notable artículo sobre la actual Asamblea. Es el segundo de una coleccion que inserta sobre este asunto.

La Epoca juzga el *Memorandum*, y la alocucion de Pio IX.

Nuestro colega separándose de los demás periódicos moderados, juzga en general favorable el *Memorandum* y censura la alocucion.

La Estrella publica la alocucion de Su Santidad.

El *Faro Nacional* inserta el *Memorandum*.

El *Clamor Público* trae un sentido y enérgico artículo, condenando la última alocucion de Su Santidad, que llama *proclama incendiaria*.

La España indica los medios que deben emplearse para conservar nuestra verdadera neutralidad en la cuestion de Oriente.

La Soberania Nacional censura el *Memorandum* por parecerla débil y poco resuelto.

El *Diario Español* publica la alocucion de Su Santidad Pio IX.

El *Occidente* publica el 5.º artículo sobre nuestra intervencion en la guerra de Oriente.

La Nacion se ocupa del gravísimo estado de Italia.

Las Novedades inserta un artículo en contra del ministro de Hacienda, cuya conducta cree altamente perjudicial para el partido progresista.

El *Parlamento* publica el primer artículo examinando el *Memorandum* con toda la pasion que inspira el espíritu de partido.

Publicamos á continuacion el retrato de los periódicos que hace el diario titulado *las Cortes*:

«*La Nacion* es ministerial sin ambages, sin rodeos, con una franqueza tan honrosa como puede serlo la oposicion; y por consiguiente ocupa en la prensa una situacion lógica, y forma un disciplinado escuadron del ejército liberal.

«*La Iberia* no está tan definida en el ejército liberal: recorre la línea, la avanza como cazador algunas veces y otras se queda atras; pero es un soldado de la situacion de julio, que la defiende noblemente y apoya al ministerio, porque hay razon para que hoy lo haga todo buen liberal.

«El *Clamor* está en el ejército liberal; pero es un soldado murmurador que no está contento del servicio, á pesar de que le ha ido muy bien en él. Con faltas menores de las que él suele cometer en el desempeño de su deber, han ido otros á la correccion. Es y será siempre la partida suelta de su director.

«*Las Novedades* representa una cosa buena, en la que quizá no ha reparado él mismo: la propagacion de la lectura. En cuanto al puesto que ocupa, no se sabe bien; porque es un numeroso batallon de quintos mal instruidos, que si una vez echan bien el arma al hombro, otras al hacer fuego, ó se encuentran que los cartuchos no vienen bien al cañon, ó las baquetas son cortas, rebasan ó acortan la línea, porque no comprenden bien las voces de mando.

«El *Correo Universal*, es un veterano con uniforme nuevo que vive en el ejército

liberal: sabe el oficio, pero no le gustan las funciones de guerra.

«El *Journal de Madrid* es un lansquenet que dice que viene á ayudarnos, porque no conocemos el arte de la guerra; pero sabe Dios lo que entiende de ella.

«El *Porvenir* es un presentado cuya vida anterior hay que examinar.

«El *Bien Público* es otro presentado que tiene tan llena de borrones la hoja de servicios que no se puede leer.

«*La Soberania Nacional* tiene aspiraciones lógicas, y ocupa un puesto que existe en los ejércitos beligerantes de la prensa: pero lo conoce mal y tiene poca habilidad, porque una tropa donde todos chillan, no hay disciplina y marcha á Roma por Méjico, antes de llegar se encontrará con los mejicanos. Tiene el blanco léjos; y por una combinacion de espejos se hace la ilusion de que lo tiene delante, cuando realmente está atrás ó á un costado.

«De nosotros nada decimos porque nuestros lectores nos revistan diariamente y habrán formado su juicio.

«Estas son las fuerzas de la prensa del ejército liberal de Madrid.

«El *Parlamento* es anti-situacionista, partidario de formas constitucionales; pero en el fondo absolutista. Su situacion es lógica y precisa. Desea batir y hacer retroceder al ejército liberal y se aprovecha de todos los incidentes del terreno para la resistencia.

«El *Leon Español* no es tan feroz como él se pinta. Marcha en la línea de el *Parlamento*. Este combate por la mañana y el otro por la tarde.

«*La España*, soldado estropeado en otra campaña, hace la guerra á los vencedores, representa lo mismo que ha representado siempre. Nada decimos de él porque todos conocen á este soldado.

«El *Diario Español* fué de los vencedores en julio, pero quería la victoria para sí, y como resultó para los liberales, se ha pasado al ejército vencido y pelea por cuenta ajena sin saberlo. Es consecuente en no saber elegir puesto, no siendo malo ni cobarde en el fondo, por el exterior se le juzgará de mala conducta en la guerra.

«El *Occidente* tiene un puesto falso: es valiente, hace fuego al campo liberal mas que al moderado, pero no pasará de guerrillero si no se incorpora á alguna de las masas.

«*La Epoca* trae noticias de uno y otro ejército, y por el camino merodea. Para esta operacion tiene varios uniformes. Tan pronto es la cantinera que ofrece refrescos, como tira desde el ejército liberal algunos disparos, como hace descargas desde el moderado.

«Allá en la montaña está la *Esperanza* que ha tomado posicion. Vencida, sin ganas de combatir, pero siempre allegando gente ha conseguido un ejército: está en su puesto sosteniendo la causa vencida mil veces por el ejército liberal.

«El *Católico* es el vicario castrense de esta tropa que anima con las circulares que envia á los capellanes.

«El *Faro Nacional* es un curial romano, del tiempo de Constantino, que se pasea entre todos y conversa bastante con los prebostes y clero de ambos ejércitos.

«*La Estrella* es un paladín de otros tiempos que se nos presenta con coraza, celada y espada, pero sin fusiles ni cañones á defender una utopia. Quiere probarnos que su dama es la mas hermosa y nadie la conoce.

«*La Regeneracion* tiene tambien una falsa posicion. Quiere como la *Estrella* un imposible; pero lo busca al uso moderno. Es mas vistoso paladín la *Estrella*: pero son igualmente utopistas los dos.

«Se nos olvidaba la *Gaceta*: primer trompeta siempre del ejército vencedor.

«Hoy hemos presentado á la prensa en sus puestos, donde está y tiene que estar, mas que diga cada uno otra cosa, porque ante la inflexible razon de los hechos no hay replica.»

En la *Crónica* del 9 del corriente leemos la siguiente declaracion oficial:

Hé aqui su contenido:

Alocucion de nuestro santo padre Pio IX, Papa por la Divina Providencia, pronunciada en el consistorio secreto del 26 de julio de 1855.

Venerables hermanos: Ninguno de entre vosotros ignora, hermanos venerables, que hace cerca de cuatro años que no perdonamos cuidados, consejos, ni fatigas para atender á los negocios eclesiásticos en España. Bien conocido de vosotros es el Concordato que celebramos con vuestra muy amada en Cristo hija Maria Isabel reina católica de las Españas, el año de mil ochocientos cincuenta y uno, sancionado en aque- reino como ley del Estado y promulgado solemnemente. Tambien es sabido de vosotros que en dicho Concordato, entre muchas cláusulas que se establecieron para proteger los derechos de la religion católica, se acordó en primer lugar, que la misma augusta religion, con exclusion de cualquiera otro culto, al seguir siendo la única de la nacion española, debia conservarse como antes en todo el reino de España en el goce de todos los derechos y prerrogativas de que debia estar en posesion segun la ley de Dios y las sanciones canónicas; que la ensenanza fuese en todas las escuelas públicas y privadas, conforme en un todo á la doctrina católica; especialmente los ordinarios, tanto en el desempeño de sus funciones episcopales, como en lo que pertenece al derecho y al ejercicio de la autoridad eclesiástica y á las sagradas órdenes, tuviese aquella plena libertad que se establece en los sagrados cánones; que la Iglesia por su derecho natural pudiera con el mas legítimo título adquirir libremente nuevas posesiones y que fuese inviolable la propiedad de la misma Iglesia sobre todo lo que poseia entonces, ó adquiriese en el venidero. Abrigábamos, pues, en verdad la confianza de que nuestra pontificia solicitud y celo conseguirán el éxito anhelado; y que la Iglesia católica, conforme á nuestros deseos, se robusteceria y floreceria de nuevo mas y mas cada día próspera y felizmente en España; mucho mas profesando toda aquella inclita nacion la religion católica, y gloriándose altamente de ser tan firmemente adicta á esta cátedra de San Pedro.

Vimos empero con suma admiracion y amargura de nuestro ánimo, lo que nunca pensáramos que sucediera, que nuestro espresado concordato, no solamente repugnándolo la misma nacion española, sino deplorándolo y reclamando contra ello se quebrantaba y violaba impunemente en aquel reino y se inferian nuevas injurias á la Iglesia, á sus derechos, á los obispos, nuestra potestad suprema y á la de esta Santa Sede; injurias de las cuales, ¡oh, hermanos venerables! nos vemos compelidos á lamentarnos con vosotros. Se han decretado leyes, por las cuales, con no ligero detrimento de la religion, se alteran los artículos primero y segundo del Concordato y se manda proceder á la venta de los bienes de la Iglesia. Se han dado tambien varios decretos por cuyo medio se prohibe á los obispos conferir las órdenes sagradas y á las virgenes consagradas á Dios, admitir á otras mujeres en el noviciado de su propio instituto religioso, y se establece que las capellanías laicales y otras instituciones piadosas sean reducidas enteramente á estado secular. Luego que supimos que se prevenian tan graves injurias á la religion, á la Iglesia, á Nos, y á esta Santa Sede, cumpliendo con nuestros deberes, sin la menor tardanza nos apresuramos á protestar y reclamar cerca del gobierno español, ya por medio de nuestro cardenal secretario de Estado, ya por el de nuestro encargado de Negocios residente en Madrid, contra todos estos atentados (añadiendo hicimos poner en conocimiento de dicho gobierno, que nuestras reclamaciones se harian llegar á noticia de los fieles, si no se desechaba la ley propuesta para enagenar los bienes de la Iglesia, á fin de que los mismos fieles se absteniesen de comprarlos. Tragimos igualmente en memoria del gobierno de Madrid lo que manifestamos clara y abiertamente en nuestras letras apostólicas, acerca del propio Concordato, es, que de quebrantarse y violarse lo pactado en el mismo Concordato, tan gravemente sancionado, ya no habria lugar á indulgencia por nuestra parte, tocante á la cláusula de dicho Concordato por la cual declaramos que no serian molestados por nos ó por nuestros sucesores los pontífices romanos, aquellos que hubiesen adquirido los bienes de la Iglesia enagenados antes de nuestro referido Concordato.

Mas no solamente fueron vanas nuestras más tísimas reclamaciones y las exposiciones de insignes preclados españoles, sino que tambien

fueron arrancados violentamente de sus propias diócesis y desterrados y relegados á otro punto, algunos de aquellos respetabilísimos obispos, que debidamente y con óptimo derecho se opusieron á aquellas leyes y decretos. Bien podeis comprender, venerables hermanos, si estaremos agoviados de dolor al ver que tanto cuidado y tanta solicitud como empleamos para establecer en aquel reino los negocios eclesiásticos, han sido en vano; y que la iglesia de Cristo se halla de nuevo afligida allí, por gravísimas calamidades y conculcados su libertad y sus derechos, nuestra autoridad y la de esta Santa Sede. Así no hemos permitido que nuestro encargado de negocios permaneciese por mas tiempo allí; y le mandamos que saliese de España y regresase á Roma. Nos aflijimos profundamente en verdad al ver que la ilustre nacion española que tanto amamos por su singular afecto al catolicismo y por sus ilustres méritos con respecto á la Iglesia, á nos y á esta Sede apostólica, se halla de nuevo conducida al peligro, en la religion por esta nueva perturbacion de las cosas sagradas. Exigiendo, pues, severamente de nos el cargo de nuestro apostólico ministerio que defendamos con todas nuestras fuerzas la causa de la iglesia que nos ha encomendado el cielo, no podemos menos de proferir abierta y públicamente y del modo mas solemne nuestras quejas y reclamaciones.

Por estas razones, levantando lo mas que podemos nuestra voz en este vuestro concurso reclamando sobre todo lo que se ha ejecutado malamente en España por la potestad seular y se ejecuta contra la Iglesia, contra su libertad y sus derechos, y contra nuestra autoridad y la de esta Sede Apostólica; y especialmente lamentamos que contra lo que exige el mismo derecho de gentes, se haya violado nuestro solemne Concordato, embarazado la autoridad propia de los obispos en el ejercicio del sagrado ministerio, ejercido violencia contra los mismos obispos, y usurpado el patrimonio de la Iglesia contra todos los derechos divinos y humanos. Reprobamos ademas con nuestra autoridad apostólica las enunciadas leyes y decretos, y las abrogamos y declaramos que son y serán enteramente nulas y de ningun valor. Y con el ahinco mayor que podemos, amonestamos á los autores de tantos atentados y los exhortamos y rogamos que consideren seriamente que no pueden buir de la mano de Dios todos aquellos que no temen asijir y vejar á su santa Iglesia.

Y aqui no podemos dejar de congratular vivamente y dar amplias y merecidas alabanzas á nuestros venerables hermanos los arzobispos y obispos de España, que cumpliendo con su encargo, y sin intimidarse ante ningun peligro, poniendo sus ánimos, sus cuidados y consejos, no dejaron de levantar su voz episcopal y de defender firme y constantemente la causa de la iglesia. Debemos tributar tambien al fiel clero español, que acordándose de su propia vocacion y de su deber no dejó de emplear con este objeto todos sus cuidados. Alabamos tambien con el debido encomio á tantos ilustres varones legos españoles, que mirando con singular adhesión y obediencia á la santísima religion, á la Iglesia, á nos y á esta Santa Sede, ya con la voz, ya con los escritos se gloriaron altamente de defender los derechos de la misma Iglesia. Y compadeciéndonos con todo el afecto de nuestro apostólico amor de la condicion deplorable en que actualmente se halla sumida aquella ilustre nacion que nos es tan cara y su reina, suplicamos á Dios Todopoderoso con los mas ardientes ruegos para que con su omnipotente virtud se digne defender, consolar y sacar de tantas angustias á la misma nacion y á su reina.

Quisiéramos ya, venerables hermanos, que supieseis de cuán increíble amargura nos hallamos angustiados á causa del estado dolorisimo á que se halla reducida en Suiza nuestra Santísima Religion; y especialmente ¡oh dolor! en los mas principales pueblos católicos de aquella confederacion. Allí la potestad y la libertad de la iglesia católica está oprimida, la autoridad de los obispos y de esta Santa Sede conculcada, la santidad del matrimonio y del juramento violada y despreciada, los seminarios de los clérigos y los conventos de los religiosos casi del todo estinguidos ó enteramente sujetos al arbitrio de la potestad civil, la colacion de beneficios y los bienes eclesiásticos usurpados, y el clero católico extraordinariamente perseguido y vejado. Este triste estado de cosas, nunca suficientemente deplorado y digno de reprobacion, os notificamos rápidamente hoy, puesto que tengamos el pensamiento de hablaros otra vez acerca de este acer-

bisimo asunto. Entretanto no cesaremos nunca, venerables hermanos, de orar y suplicar de día y de noche con asiduas y ardientes preces al clementísimo Padre de las misericordias y Dios de toda consolacion, para que con el poder de su brazo ayude, defensa y libre de todas las adversidades que la afligen á su Santa Iglesia, opimida por tantas calamidades en todas partes y en todas partes abrumada por tantas tempestades.

El santo Padre, el vicario de Cristo, ocupándose de los asuntos del Piamonte en la siguiente allocucion, se espresa con un tono de humildad evangélica y caridad cristiana que no podrá menos da edificar á cuantos la lean. Dice asi:

«Venerables hermanos: Muchas veces, venerables hermanos, os hemos dirigido nuestras lamentaciones en las reuniones que habeis tenido sobre el afflictivo estado á que con gran dolor de nuestra alma, se halla reducida nuestra santa religion en el reino sardo; y despues sobre todo en la allocucion que os dirigimos el 22 de enero de este año, allocucion que ha sido publicada, hemos llorado de nuevo con motivo de los ataques tan graves que desde hace muchos años no ha dejado de dirigir el gobierno sardo á la Iglesia católica, á su poder, á sus derechos, á sus santos ministros, á sus obispos, y á la suprema autoridad y dignidad de esta santa sede.

En esta allocucion, en efecto, levantando de nuevo nuestra voz, hemos condenado, reprobado y declarado enteramente nulos y de ningun valor, tanto los decretos, todos ellos y cada uno de por sí, que ha dado este gobierno en detrimento de la religion, de la Iglesia y de los derechos de la Santa Sede, cuanto la ley tan injustísima como funestísima que entonces se habria propuesto, por la cual se proyectaba entre otras cosas, el suprimir radicalmente casi todas las órdenes monásticas ó religiosas de uno y otro sexo, y las iglesias, colegiales y beneficios simples, aun los sujetos al derecho de patronato, y someter sus bienes ó rentas á la administracion y al arbitrio del poder temporal. No hemos dejado de advertir en la misma allocucion á los autores y fautores de tan grandes males que se acordase seriamente de las penas y censuras que las constituciones apostólicas y decretos de los concilios ecuménicos imponen á los que invaden los derechos y las propiedades de la Iglesia.

Obrando asi, alimentamos la esperaza de que los hombres que se glorian con el nombre de católicos y que pertenecen á una monarquía cuya Constitucion contiene el principio de que la religion católica ha de ser la única del reino, y manda al mismo tiempo que todas las propiedades sin escepcion deben estar bajo un salvaguardia inviolable, tocados al fin por las justas solicitudes de los venerables hermanos los preladados del mismo Estado, y por nuestras reiteradas reclamaciones, nuestras quejas y nuestras paternales advertencias traerian sus espíritus y sus voluntades á mejores consejos, que desistirian de las vejaciones con que persiguen á la Iglesia, y que se apresurarian á reparar los gravísimos daños que le habian causado. Una luz de esta esperanza se manifestaba en algunas promesas hechas sobre todo á los mismos obispos, á los cuales pensabamos debíamos dar créditos.

Pero lo decimos con dolor, no solo el gobierno piamontés no ha escuchado las exclamaciones de nuestras palabras, sino que dirigiendo injurias á cual mas graves á la Iglesia contra nuestra autoridad y la de esta sede apostólica, y despreciando completamente nuestras repetidas protestas y nuestras paternales advertencias, no ha temido aprobar, sancionar, y publicar esta misma ley, modificada, es verdad, en alguna cosa, en los términos, y en la apariencia, pero absolutamente igual en la realidad, en el objeto y en el espíritu.

Nos es profundamente triste y doloroso, venerables hermanos, tener que separarnos de esa mansedumbre y de esa dulzura que nos es natural, cuyo modelo y lenguaje hemos recibido del eterno Príncipe de los Pastores y que tan voluntaria y constantemente hemos observado, y tener que armarnos con esa severidad que tanto repugna á nuestro paternal corazón.

Sin embargo, al ver que todo cuidado, toda solicitud, la longanidad y la paciencia que hemos empleado desde hace mas de seis años para reparar en este pais las ruinas de la Iglesia, nada han conseguido; cuando no nos queda esperanza de ver á los autores de tan audaces empresas escuchar con docilidad nuestras exhortaciones, puesto que al contrario, con absoluto desprecio de nuestras advertencias no dejan de acumular injurias sobre injurias, de intentar todo en los estados sardos para oprimir y trastornar completamente la Iglesia, su poder, sus derechos y su libertad, nos vemos obligados á usar para con ellos de la severidad eclesiástica para que no aparezca que faltamos á nuestro deber, que desertamos del campo de la Iglesia.

Con esta manera de obrar, como no lo ignorais, seguimos los ejemplos de tantos pontífices romanos nuestros predecesores que, notables por su santidad y su doctrina, no han vacilado en castigar á los hijos degenerados y rebeldes de la Iglesia, y á los violadores y usurpadores de sus derechos, con esas penas que los sagrados cánones han establecido contra los culpables de semejantes crímenes.

Por esta razon elevamos de nuevo nuestra apostólica voz en vuestra ilustrísima asamblea, y definitivamente condenamos, reprobamos y declaramos absolutamente nulos y de ningun efecto, tanto la antedicha ley como cada uno de los otros actos y decretos dados por el gobierno piamontés en detrimento de la autoridad y de los derechos de la religion, de la Iglesia y de esta Santa Sede, de que hemos hablado con dolor en nuestra allocucion de 22 de enero del corriente año y en la de hoy.

Además, nos vemos obligados á declarar, con incomparable dolor de nuestra alma, que todos los que no han temido proponer, aprobar y sancionar en los Estados sardos los decretos y la ley susodicha contra los derechos de la Iglesia y de la Santa Sede, lo mismo que sus autores, fautores, aconsejadores, adherentes y ejecutores, han incurrido en ex-comunion mayor y en las otras censuras ó penas eclesiásticas impuestas por los sagrados cánones, las constituciones apostólicas y los concilios generales, y sobre todo el santo concilio de Trento. (Ses. 22, cap. II.)

Pero aunque estrechado que el inviolable deber de nuestro cargo nos veamos obligados á desplegar la severidad apostólica, sin embargo, no ignoramos y nos acordamos de que aquel de quien, aunque indigno, ocupamos el puesto en la tierra, no olvida jamas en su cólera la misericordia. Asi, levantando los ojos á Dios nuestro Señor, no dejamos de dirigirle nuestras humildes súplicas para que se digne iluminar con la luz de su gracia celestial, y traer á mejores sentimientos, á los hijos degenerados de la santa Iglesia, cualquiera que sea su rango y condicion, tanto legos como eclesiásticos, cuyos estravios no podremos llorar bastante. Nada en efecto seria mas dulce y mas de desear, ni mas delicioso para nuestro corazón, que ver á los que yerran reconocerse y volver á entrar en sí mismos.

Tampoco olvidamos dirigir toda especie de súplicas al Dios tan rico en misericordia para que no deje de consolar y favorecer con los mas abundantes dones de su gracia á todos nuestros venerables hermanos los arzobispos y obispos del reino sardo, espuestos á tantas angustias y tribulaciones, para que fieles á la conducta gloriosa que han observado, continúen por su fuerza, su constancia y su prudencia episcopal defendiendo animosamente la causa de la religion y de la Iglesia, y velando con el mayor celo por la salvacion y la integridad de su propio rebaño. Rogamos tambien continuamente al clementísimo Dios para que se digne fortificar con su celestial auxilio, no solo al clero fiel de este reino, que en su mayor parte ha seguido en sus obispos, sino tambien á tantos ilustres legos que noblemente animados de sentimientos religiosos, y adheridos de corazón á esta silla de San Pedro, se glorian de emplear todos sus esfuerzos en defender los derechos de la Iglesia.»

Hablando la *Independencia* de la allocucion que el Papa pronunció en el consistorio de 26 de julio, se espresa en los siguientes términos:

«No conociamos hasta ahora sino muy ligeramente la allocucion pronunciada por el Papa en el consistorio secreto del 26 de julio: hoy tenemos el texto de ella.

Esa allocucion, ó mejor dicho esas allocuciones, porque son dos, una especial para el Piamonte y otra especial para España, están conformes con lo que de ellas se habia dicho. El Papa, cosa estraña é increíble en la época actual, abroga en ella por su sola autoridad, y declara sin valor ni fuerza, nulas y de ningun efecto, las leyes decretadas en España y en el Piamonte: aqui relativamente á los conventos, allí respecto de la venta de los bienes eclesiásticos.

Hé aqui un soberano extranjero que se abroga el derecho de abrogar y declarar nulas las leyes establecidas en un Estado independiente en conformidad á las reglas que prescribe la Constitucion de este Estado, y que provoca á los ciudadanos del mismo á negarles obediencia. Al leer semejante documento, mas bien se le creeria firmado, no por Pio, IX, sino por Gregorio VII.

Hay, no obstante, ciertas diferencias entre la allocucion relativa al Piamonte y la que concierne á España. En esta el Padre Santo parece establecer una distincion entre el gobierno español y la persona de la reina, á quien presenta como cohibida, y sobre la que, por ese hecho, no debe pesar la responsabilidad de las leyes y decretos censurados. Ninguna reserva de esta especie en favor del rey Victor Manuel se encuentra en la allocucion relativa al Piamonte.

De consiguiente aquel príncipe se halla comprendido entre aquellos contra quienes Su Santidad fulmina «la excomunion mayor y las demás censuras y penas eclesiásticas establecidas por los sagrados cánones, por las constituciones apostólicas y los derechos de los concilios generales, y especialmente el de Trento.» por no haber temido proponer, aprobar, sancionar ó ayudar de un modo cualquiera la ejecucion de la ley sobre los conventos.

Al gobierno español se le hace gracia de esos rayos de la Iglesia. El Papa no lanza contra él ninguna excomunion, y si hubiese sido mejor inspirado, habria procedido del mismo modo respecto del gobierno Piamontés.

Estas armas no poseen hoy la virtud que tenían en otro tiempo. El rey Victor Manuel, sus ministros, la inmensa mayoría de las dos Cámaras, los numerosos funcionarios públicos, á quienes alcanzan la excomunion, tomarán indudablemente su partido y no incurrirán por eso

en recipiscencia. De modo que al apelar el Papa á esas armas gastadas, no habrá hecho mas que consignar su impotencia en nuestros tiempos. ¿Qué habrá ganado en ello la religion?

Nuestro corresponsal de Turin nos dice por lo demas que el padre santo, á petición de los obispos del Piamonte, ha autorizado al clero de este reino para que cobre las sumas que el gobierno pone á su disposicion, en conformidad á los compromisos contraidos en la nueva ley sobre los conventos.

Quiere protestarse contra esta ley, pero no por eso dejan de aceptarse sus beneficios. Debemos añadir que la mayor parte de los eclesiásticos no habian esperado ese permiso para recibir el dinero que se les habia asignado, circunstancia que quita gran parte de su mérito á la concesion de la corte de Roma, pero que prueba tambien que el clero bajo reconoce las ventajas que la ley le asegura, y que no participa de la animosidad que esta inspira á los elementos mas aristocráticos de la Iglesia.»

NOTICIAS ESTRANJERAS.

En el *Ost-Deutsche-Post* se lee esta correspondencia de Odesa del 26 de julio:

«Ayer se leyó á la guarnicion la siguiente orden del dia del príncipe Gortschakoff, fechada en el campamento de las alturas del Inkerman, el 10 de julio de 1855:

«En las antiguas expediciones militares de los guerreros rusos han consagrado, por medio de imágenes de santos, los obispos y eclesiásticos de la religion ortodoxa á las tropas que se aprestaban para la defensa de la patria. Esta consagracion y la presencia de santos auxiliares de nuestros regimientos ha sido el origen de muchos triunfos alcanzados contra los enemigos de la Rusia. Asi es que la presencia de nuestra milagrosa imagen de la Santa Virgen de Smolensko, en nuestro ejército, ha dado á nuestras armas una serie de victorias, les ha permitido arrojar á los enemigos de la Rusia y ha conducido nuestras tropas desde Moscow á Paris.

»Actualmente, cuando todos los habitantes del pais ruegan con instancia por nosotros, S. E. el metropolitano Philareto de Kiew ha consagrado, á ejemplo de los antiguos tiempos, las tropas que se hallan bajo mi mando, mostrándoles la imagen milagrosa de la Asuncion de la santa Virgen de la capilla subterránea de Kiew, que fue dada antiguamente por la santa Virgen á esta Iglesia, como prenda de la proteccion eterna que aseguraba á la Rusia ortodoxa.

»Por un decreto de la Providencia divina, la llegada de esta imagen ha coincidido con la de S. E. Inocencio, arzobispo de Cherva y de la Táurida, á quien los peligros de la guerra no han impedido visitar su rebaño y consagrar las tropas que se sacrifican con tanto heroismo en la defensa de Sebastopol. El 8 de este mes S. E. ha aspergeado con agua bendita, en la ciudad sitiada, al estruendo de los cañones, las tropas de la guarnicion y de sus fuertes, que se hallaban reunidas; las consagró tambien por medio de la imagen de S. Mitophan, que él habia traído consigo, y nos animó con calor y esforzadamente á vencer á nuestros enemigos.

»En la firme confianza de que la milagrosa imagen de la Asuncion de la Santa Virgen, traída de la iglesia subterránea de Kiew á Sebastopol, y la bendiccion de nuestro augusto arzobispo, serán la prenda de nuevas victorias, fortifiquémonos, camaradas, con el pensamiento de que nuestra causa es justa, y que el emperador y la patria fundan esperanzas legítimas en vuestro heroísmo y vuestra inflexibilidad.

»Esta orden del dia deberá tenerse en las compañías, las baterías, las zotnias y los demas cuerpos.

«El general en jefe, ayudante general, Gortschakoff.»

— Otra correspondencia de Odesa del 28, dice lo siguiente:

«Ayer pasó revista el general Luders á toda nuestra guarnicion; habia 16,000 hombres de infantería, dos regimientos de hulanos y ocho baterías de campaña.

«Ayer se entregaron á los cruceros de nuestro puerto, 160 prisioneros franceses. Al entrar en la lancha que debia llevarlos del puerto á los buques, dos marineros echaron sus gorros al aire y gritaron: ¡viva el emperador! Uno perdió el equilibrio y cayó al mar: costó mucho trabajo el recogerlo.»

SAJONIA.

He aquí un párrafo del discurso que el rey ha pronunciado al cerrar el 7 de agosto la sesion de los Estados:

«Las últimas complicaciones políticas de que hice mencion al abrirse la sesion no han llegado á su término, pero tenemos fundadas esperanzas que las calamidades y sacrificios de la guerra no alcanzarán á la Alemania ni á nuestra patria sajona. La firme resolucion de la confederacion germanica de mirar ante todo por el honor y los intereses de Alemania han contribuido considerablemente á este resultado. Mi gobierno ha elevado la voz en este sentido en el seno de la Dieta.

Para sentar una cuestion que tiende marcadamente á deducir cargos graves contra los que puedan haber consentido el supuesto perjuicio que se dice reporta la provincia en el señalamiento de 4 millones 620,000 reales para la emision de billetes del Tesoro, es preciso que quien la promueve, fije los principios ó base de donde infiera sus sólidos argumentos. De otro modo la cuestion carece de interes é importancia, y solo puede alucinar á los que incautamente se dejan impresionar por sofismas que estraen á la imaginacion el ciego espíritu de partido, o la sistemática impugnacion que se pretende hácia todo lo que trae su origen de la situacion que felizmente se ha creado la nobleza y patriotismo del pueblo español. ¿De dónde surgen las acusaciones del *Balear* por el gravámen que supone en el señalamiento hecho á esta provincia? ¿Cuáles son sus datos? Ningunos: cálculos que pueden ser tan vagos cual creemos y que vamos á rebatir aunque nos fundemos en conjeturas, porque hasta ahora no conocemos en la capital persona alguna que posea la seguridad de la base detallada que el gobierno haya adoptado para distribuir los 230 millones. Y aunque sobre conjeturas descansan nuestras ideas, serán razones mas lógicas que las que sirven de motivo á las vanas declamaciones de que nos ocupamos.

Se dice como principio concluyente para hacer resaltar el quimérico gravámen que importando el presupuesto del Estado por la contribucion territorial 300 millones y 230 el de la emision, no podian tocar proporcionalmente á las Baleares 4.620,000 reales cuando en aquella contribucion se la señalaban 4.691,000 reales. ¿Puede ignorar el *Balear* que á la emision sirven de base la contribucion territorial y la industrial? ¿Desconoce acaso que ademas de las cuotas del Tesoro entran los recargos á componer la base del reparto? Si asi lo hubiera querido comprender como debia haberlo comprendido para no estraviar inconsideradamente la opinion pública y en especial la de sus convecinos á quienes debe el lenguaje de la verdad en vez de sofisticado, no habria encontrado el ideal perjuicio con que intentó prevenir los ánimos contra la emision y contra las personas que han velado y velarán siempre por los intereses de este pais.

Si esta base, es decir, la de ambas contribuciones con recargos, es la que sirve para el señalamiento individual con arreglo al real decreto y órdenes espedidas, logicamente se desprende que ella misma en totalidad habrá servido para el señalamiento de los cupos que han tocado á las provincias. Los detalles de esa base no es dado conocerlos mas que al gobierno en cuyas oficinas se refunden los repartos y matriculas que se confeccionan en sus dependencias, y por eso no fijaremos matemáticamente la proporcion en que ha correspondido á esta provincia los 4.620,000 reales; pero téngase presente que entre ellas las hay que satisfacen en mayor ó menor escala la contribucion de subsidio segun la importancia industrial ó mercantil que gozan, y no pudiendo, como llevamos dicho, fijar infaliblemente la base del reparto, usaremos de datos ciertos que conduzcan á establecer la verdadera situacion de este asunto para convencer de su marcado error á los apasionados sostenedores de las doctrinas que combatimos.

Los presupuestos del Estado para 1855 importan por los cupos del Tesoro en am-

bas contribuciones 356 millones. Si este guarismo produjo á las Baleares 7 y 1/2 millones por cupos sin recargos ¿cuánto debe corresponderle en los 230 de la emision que tambien tiene por fundamento las dos contribuciones con sus recargos? 4 millones 800,000, es decir mas aun de lo que le ha pertenecido, y no pretendemos que se le haya querido beneficiar consistiendo acaso esta escasa diferencia en las bajas que se hayan calculado á las matriculas del subsidio. Bien efimeras son las operaciones en que se fundó el cargo cuando queda tan cumplidamente desvanecido con una simple regla aritmética cuyo lenguaje no admite controversia.

El público que hasta hoy haya sido incauto juzgará esta sencilla demostracion colocando en adelante en observacion las cuestiones de igual origen para no caer en el ridículo en que pueda situarse admitiendo ideas tan poco sólidas como las que vertió el *Balear* sin otros datos que los que en su esfera hayan creado los principios sentados en el introito de este sucinto relato.

Sabemos que cierto folletinista polaco que un tiempo se dió á conocer con el nombre de *Fabian* y que está comiendo *turron* en una de las dependencias del gobierno de esta provincia, ha dejado de pertenecer á las filas de la Milicia Nacional. ¿Porqué será esto? ¿Si será porque no está conforme con sus principios políticos, la institucion de la Milicia ciudadana? Si es asi no deja de tener razon el tal folletinista. El caso es chupar tranquilo el *turron*, aunque procure atacar continuamente al que se muestra generoso con él.

Anteayer se celebró la fiesta acostumbrada de San Bernardo en el monasterio del Real, la cual fué concurridísima.

Reunido hoy el jurado que debia fallar sobre los sueltos del *Diario de Palma* denunciados por el *Iris del Pueblo*, ha declarado no haber lugar á formacion de causa por cuatro votos contra cinco en cuanto á uno de los párrafos y respecto al otro la declaracion ha sido por unanimidad.

Otro jurado ha sido sorteado con el mismo objeto que el anterior, solo que el artículo denunciado lo firma J. M. Q.

- Los jurados son;
- D. Pedro Juan Moragues.
 - D. Lorenzo Ordinas.
 - D. Juan Ripoll.
 - D. Márcos Palou.
 - D. Francisco Mariano Pujol.
 - D. José Mateu.
 - D. Salvador Llompert.
 - D. Miguel Moll.
 - D. José Coll.

Este jurado se ha convocado para el viernes próximo á las doce.

SUSCRIPCION destinada á erigir monumentos á los ilustres patricios ARGUELLES, CALATRAYA Y MENDIZABAL.

Suma anterior.	213 rs.
D. José Vilches.	20
D. Juan Villalonga.	8
Un Miliciano nacional.	2
Suma.	243

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FELIPE BENICIO CONEESOR.

Vigilia.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm
Ayer. 5 de la t.	23 grad.	28 p.	3 75 grad.
7 de la m.	18 »	28 »	3 75 »
Hoy. 12 del dia.	23 »	28 »	4 75 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 17 ms.
Pónese... á las ... 6 » 43 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 2 ms. 33 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Luchana, don Mateo Carrion.

Parada, Luchana, Artilleria y Milicia Nacional.

Hospital y provisiones, el tercer batallon de Asturias.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Dispuesto por circular de la Direccion General de Rentas Estancadas de julio próximo pasado, y en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la ley de presupuestos decretada por las cortes constituyentes y sancionada por S. M., que el precio del quintal castellano de sal que se expendiese desde 1.º de los corrientes fuese el de cincuenta rs. vn, esta Administracion ha creido deber refundir las condiciones 4.ª y 6.ª del pliego bajo las cuales se saca á pública subasta el servicio de la moltura de la sal en el molino de esta ciudad propio de la Hacienda, y cuya publicacion ha tenido lugar en el boletin oficial de esta Ciudad, del lunes 23 de julio proximo pasado núm. 3535, página 388, y en la Gaceta del Gobierno del jueves 26 del mismo mes número 936 pagina 2.ª entendiendose bajo la forma siguiente:

4.ª Pedirá y recibirá por quincenas del alfoli ó almacenes principales del depósito de Palma por peso de cien libras castellanas, los quintales de Sal en grano que necesite, única de que podrá hacer uso en el establecimiento para la moltura y surtido del público; las cuales satisfará en el acto en Tesoreria al precio que se contrate, que no bajará de cincuenta y cinco reales en quintal.

6.ª Venderá cada quintal de sal molida, por peso de cien libras al precio que se contrate que no podrá exceder de sesenta y un reales veinte y cuatro mrs. vn. y á su favor quedará la diferencia que resulte entre el precio señalado, no teniendo derecho á pedir otro premio por razon de mermas, administracion y demás desembolsos que deba hacer para el servicio de que se trata, ni compensacion de ninguna clase en tiempo alguno.

Y el modelo de proposicion que se cita en la condicion 2.ª se ajustará en la parte que trata sobre peso y precio á las condiciones 4.ª y 6.ª que quedan refundidas en la forma espuesta.

Conforme á lo que se prescribe en el anuncio preliminar al pliego de condiciones publicado, el remate tendrá lugar en esta ciudad á la una del dia 28 de los corrientes en el sitio señalado al efecto. Palma 16 de agosto de 1855.— P. O.— Federico Robles.

AVISOS.

EN LA TARDE DEL 19 SE PERDIÓ un brazaete de granos negros esmaltados de blanco con adornos de coral y oro. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueño acuda en la libreria de este periódico y se gratificará el hallazgo.

AGENCIA DE NEGOCIOS

Á CARGO DE DON JUAN SALVA.

Borne, número 23, junto á la Gabella de la

Habiendo notado que varios de los señores que me han distinguido con su confianza, estando enterados del objeto principal de esta agencia, que suponía indicado en mi primer anuncio, me considero en el deber de hacer aclaraciones siguientes:

1.ª Este establecimiento solicitará y negociará la redencion de censos, sin que el interesado tenga que dar un solo paso hasta el dia que deba verificar el pago.

2.ª Promoverá por encargo ó cuenta de la subasta de la finca que se desee adquirir.

3.ª Como esté prevenido en el artículo de la ley de desamortizacion vigente que: cuando el valor en tasacion de la finca ó suerte se venda no exceda de 10,000 rs. vn. se licitará en dos subastas simultáneas: una en la cabeza del partido donde radique y otra en la capital de su respectiva provincia y en el artículo 5.º de la misma ley se disponga que: cuando el valor en tasacion de la finca ó suerte exceda de 10,000 reales vellon ha de tener lugar otra tercera subasta tambien simultánea con aquella en la capital de la monarquia; esta agencia ha presente al público que asistirá por cuenta de quien se lo encargue á las subastas que han de tener efecto en esta ciudad, y procurará á interesados la debida representacion en las subastas para que se han de verificar en las cabezas de partido en Madrid, en su caso, no siendo preciso de este modo, que se den á conocer hasta el acto de firmar el remate si la finca ó suerte les ha sido adjudicada.

4.ª Se encarga, en fin, este establecimiento de cuantas comisiones tengan referencia con esta ley, á cuyo efecto está en correspondencia directa con una de las principales agencias de Madrid á la par que en las cabezas de partido tiene sus representantes de acreditada laboriosidad y honradez; contando al mismo tiempo con la cooperacion de letrados y otras personas especiales conocimientos en todos los ramos de la administracion y hacienda pública, para que negocien que tengan que ventilarse por la via contencioso-administrativa.

5.ª Se compromete igualmente esta agencia á presentar las solicitudes que se le remitan para cualquier asunto, y cuidar de su pronto despacho; entablar reclamaciones judiciales y extrajudiciales; cobrar pensiones y haberes de todas clases en esta capital incluso la de alquileres y otras y garantizando su buen desempeño asi como la fiel entrega de lo que produzca proporcional la compra y venta de fincas tanto en esta ciudad como en cualquier punto de la isla. Convencido de que la baratura y exactitud de los negocios son la verdadera base del buen credito de todo establecimiento de esta clase se descuidará medio para adquirirlo al mas bajo grado en esta agencia.—Juan Salvá.

EMPRÉSTITO DE 230 MILLONES.

En la agencia de negocios á cargo de D. Juan Salvá—Borne número 23 junto á la Gabella de la Sal—informarán de quien pagará por otra parte que le corresponda en dicho empréstito mediante el descuento en que convengan.

Igualmente dará noticia de quien proporcionará dinero á interes sobre buena hipoteca.

EL LAUD SAN RAMON, SU PATRIOTE Bartolomé Vaquer, saldrá de este puerto para el de Valencia el viernes 24 del que corre: admite carga y pasajeros. Darán razon calle de Bolseria, número 8.

ALMONEDA.—LA HABRÁ DE ALGUNOS muebles usados en el piso 1.º de la casa junto á la fonda de las Tres Palomas, cuesta de Santo Domingo.

MODAS.—LA MODISTA QUE VIVE en la cuesta de la *Pols* en las casas nuevas de Prim participa al público que permanecerá hasta el fin de este mes: las personas que gusten aprovechar de su buen surtido de géneros como son: Corsés cosidos y á máquina de 40 á 80 reales. Pañuelos de pita de 15 á 20. Bordados, á varios precios. Cintas anchas y estrechas, id. Valencienes y puntillas. Anaguas bordadas, de 48 á 220 reales. Cuellos, mangas y camisetas, de 4 reales por arriba. Delantes de camisa para caballero, de 14 rs. Pañuelos de batista bordados y demas géneros.

RETRATISTA.—EL SEÑOR ALVARO participa al público que hace retratos por un nuevo método que se ven de relieve al natural como si fuese la misma persona en el lugar del retrato; y permanecerá hasta fines del mes. Cuesta de la *Pols*, piso 1.º